

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS EN TRECE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (BOCM núm. 250, de 21/10/2015) asigna la gestión de los Centros Ocupacionales (CO) y Centros para personas con discapacidad intelectual (CPDI), a la Agencia, en el citado Decreto figuran los 13 centros objeto de este contrato.

La atención de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los centros gestionados por la Agencia comprende, entre otras, evitar el sedentarismo motivando a los usuarios a moverse, apostar por la integración social, considerando imprescindible el desarrollo de programas que fomenten la interacción, a través de la diversión y de la práctica deportiva, considerando que en el deporte, se representan todos los valores de esfuerzo, trabajo en equipo y solidaridad y mediante la realización de una práctica de actividades físicas y deportivas, adaptadas a sus necesidades y capacidades personales, previa valoración del equipo multiprofesional del centro de personas con discapacidad.

Actualmente se encuentra vigente la prórroga del contrato titulado “Programa de actividades físicas adaptadas para personas con discapacidad intelectual en trece Centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 Lotes)”, con plazo de ejecución desde el 12 de febrero de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, que se adjudicó por procedimiento abierto



simplificado con pluralidad de criterios, por un plazo de 11 meses y posibilidad de prórroga de otros 11 meses aprobados los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares por Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social con fecha 28 de septiembre de 2020.

El lote 1 fue adjudicado mediante resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, nº 53/2020 de fecha 1 de febrero de 2021 a la Agrupación Deportiva Special Olympics.

El lote 2 fue adjudicado mediante resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, nº 54/2020 de fecha 1 de febrero de 2021 a la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales.

Dados los excelentes resultados que se están obteniendo en la realización de este servicio consistente en la práctica de actividades físicas adaptadas en trece centros en de Atención a Personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, es motivo por el cual se quiere mantener, con objeto de rentabilizar los beneficios obtenidos por los usuarios de los CO y CPDI.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir:

2.1. Naturaleza. Las necesidades a cubrir son aquellas referidas a la interacción, a través de la diversión y de la práctica deportiva, considerando que en el deporte se representan todos los valores de esfuerzo, trabajo en equipo y solidaridad. Las necesidades a cubrir son aquellas referidas a fomentar la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad intelectual de los Centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS. Las actividades físicas y deportivas son una herramienta facilitadora de la inclusión social y de los procesos de socialización además ofrecen beneficios con transferencia directa a otros ámbitos como, la relación con el entorno, habilidades para la vida independiente, autonomía y autodeterminación.

Las actividades físicas adaptadas se realizarán mediante el desarrollo de los objetivos preestablecidos por los profesionales que consistirán en la práctica deportiva de forma continuada de actividades físico-motrices y actividades físico-deportivas. Asimismo, se participará en aquellas competiciones internas organizadas por Federaciones Deportivas y



Organizaciones de deporte para personas con discapacidad tanto a nivel individual como en equipo:

- Jornadas de Pruebas Motrices.
- Jornadas de Pruebas Adaptadas
- Jornadas de Bolos.
- Partidos de Hockey Adaptado.
- Partidos de Fútbol - sala
- Partidos de Baloncesto.
- Jornadas de Boccia.
- Jornadas de Petanca.

2.2. Extensión.

La extensión de las necesidades a cubrir son las siguientes en función de las modalidades deportivas:

- Hockey Adaptado: Se llevará a cabo una liga anual intercentros de 12 jornadas con 4 partidos cada una y se jugarán un total de 48 partidos.
- Baloncesto y Fútbol - Sala. Para ello se organizarán dos Ligas Anuales Intercentros para cada uno de los deportes, con 12 jornadas cada una. Se jugarán en total 48 partidos de fútbol-sala y 48 partidos de baloncesto. En cada jornada se realizarán 4 partidos de Fútbol-sala y 4 partidos de baloncesto. Se realizarán en total 48 partidos de Fútbol-sala y 48 partidos de baloncesto. (96 partidos).
- Liga de Bolos con seis jornadas. Se realizarán seis jornadas en bolera oficial. En cada jornada habrá una participación máxima de 120 personas totales.
- Liga de Boccia: Una liga de 6 jornadas



- Liga de Petanca: Una liga de 6 jornadas
- Pruebas Motrices: 4 Jornadas de pruebas
- Pruebas Adaptadas: 4 Jornadas de pruebas

Se necesita fomentar la participación de los usuarios en las modalidades deportivas mencionadas en las competiciones y juegos organizados por las respectivas Federaciones deportivas y otras entidades actuantes en este ámbito.

A tal efecto, la finalidad que se persigue con la adjudicación de este contrato es dotar a los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Acción Social de un servicio de actividades físicas adaptadas a las capacidades de los usuarios de los centros, de notorio resultado beneficioso y que de este modo se incorporan de manera activa a la práctica deportiva básica y de competición.

Madrid a fecha de firma

COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL Y COMEDORES SOCIALES

Fdo. Juan Luis Fernández Fernández

